

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se dubliquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás puebles de la misma provincia. blos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835

SUSCRIBE.

RN LOGRONO:

Imprenta, Litegrafía y libroria de D. AGUSTIA GERTONEDA, Mercado 58 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS. En las profeschantes illumentare. PARCIOS DE SUSCRICION

Es Logrono. -- Por un mes 12 rs. --Por tree id. 34.—Per seis id. 64.-Por un año 120.

Puera. -- Por un es 16 rs. -- Por tres id. 44. -Por q is id. 84. -Por un ano 450

SE PUBLICA TODOS LOS LIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenisima señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Do ia Maria de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincíal.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo ullimo.

Sesion del dia 3.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó remitir al Excmo. señor Gobernador civil los oficios promovidos por las maestras de las escuelas públicas de Briñas y Juvera y la exposicion del interino que fué de Villaverde, para que se sirva ordenar á los Aicaldes de diches pueblos satisfigan a expresados profesores cuanto se les adeuda de sus haberes.

Pasar á informe de las Juntas locales de Rabattera, Carbonera y Arenzana de Arriba, los oficios presentados por el padre del maestro interino que fué del primero de dichos pueblos referentes à quejas dadas contra su hijo D. Ildefonso Cordon, por el maestro dente.

propietario del segundo, reclamando cuentas del material de la escuela que desempeña á aquella Junta, y la exposicion de D. Fernando Velez, vecino del tercero, solicitando la exencion en el pago de retribuciones de sus dos

Pasar igualmente à informe del Ayuntamiento de Briñas, el oficio del maestro de dicho pueblo, reclamando la cantidad que para abono de renta de casa figura en el presupuesto municipal del año económico de 1880

Nombrar meestro para dirigir pro-visionalmente la escuela de Pecina, á

D. Fidel Saenz.

Trasladar á D. Nicolás Viguera,
maestro jubilado de Canales, el oficio de la Dirección general del ramo, en el que se sirve manifestar que di-cho profesor no tiene derecho a continuar figurando en el escalafon.

Unir à los expedientes que se les instruye à los maestros de las escuelas públicas de Tormantos, los dos oficios promovidos por el Alcalde, de dicho pueblo con fechas 18 y 22 de Abril úllimo, así como la exposicion presen-tada por el maestro D. Pascual Colás el dia 17 del mismo mes, é informe en ella emitido por la Junta local de espresado pueblo en 1.º del actual

que esta Corporacion se halla tramitando con la mayor actividad los expedientes que se les instruye à los maestros de la expresada villa por faltas que se les imputan en el cumplimiento de sus deberes profesio-

Pasar al Sr. Inspector del ramo, tan pronto como se reciban contestados, los pliegos de cargos que resultaron de los expedientes que se les instruye à los maestros del referido pueblo de Tormantos y el oficio de D. Lamberto Felipe Muñoz, solicitando autorizacion para invertir las 62 pesetas 50 céntimos que tenia presupuestadas para comprar aparatos metereológicos en libros y demás útiles de enseñanza, para que informe lo que crea proce-

Quedar enterada de haberle sido admitida por el Rectorado del distrito la renuncia que del cargo de maestro de Viniegra de Abajo tenia presentada

D. Mateo Piñeiro, y del oficio del maestro de Nalda, en el que dá las gracias
á esta Corporacion por el favorable resultado obtenido en la terminacion del expediente que se le instruyó.

Dar el curso correspondiente á la dimision que del cargo de maestro interino de Rabanera, presenta D Ildefonso Cordon.

Quedar igualmente enterada de un oficio de D. Juan Cruz Hurtado, en el que manifiesta no puede admitir el cargo de maestro interino de Valde-

madera por asuntos particulares.
Ordenar al Presidente del patronato de Gallinero de Cameros, remita la escritura de fundacion de la escuela de dicho pueblo para resolver lo que proceda sobre el nombramiento de maestro hecho por dicho patronato á favor de D. Gabriel Tofé.

Manifestar al Alcalde de Treviana que la maestra sustituta que se halla encargada de la escuela de niñas durante la enfermedad de la propietaria, no puede percibir mas haber que lo que la ley en tales casos señala.

Agregar al expediente de su razon el oficio de D. Faustino Uralde, maes-Manifestar al Alcalde de Tormantos tro de Casalareina, de fecha 29 de Abril último

Cursar al Rectorado del distrito la instancia de la maestra de Alberite, en solicitud de seis meses de licencia para asuntos particulares.

Prevenir al maestro de Aleson que en la formacion de presupuestos y cuentas se atenga á lo que sobre el particular está previsto en la vigente ley de Instruccion pública.

Sesion del dia 13.

Presidencia del Excmo Sr. Gobernador

Leida fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó trasladar al Alcalde y maestra de Briones, D.ª Isidora Ruiz, el oficio de la Direccion general del

ramo, en el que se niega la sustitucion que dicha profesora tiene solicitada, así como al Alcalde y maestra ne La-guna de Cameros D' Manuela Fernandez, el del Rectorado del distrito, en el que se aprueba el nombramiento hecho por el patronato á favor de dicha profesora.

Ordenar al Alcalde de Ojacastro que bajo su responsabilidad, propor-cione à la maestra otro local escuela que reuna las debidas condiciones higiénicas.

Manifestar al Alcalde de Anguiano que en el término del tercero dia devuelva informada la exposicion que promovida por el maestro, reclamando atr sos, se le remitió con espresado objet d

Devolver al Alcalde de Briñas, para que lo remita informado en todas sus partes, el oficio del maestro en el que reclama renta de casa.

Agr gar à sus antecedentes el oficio de la Junia provincial de Teruel, referente al maestro de Nalda D. Andrés Minguez.

Pasar á informe de la Junta local de Calaborra, la exposicion de doña Fermina Ladron de Guevara, solicitando dos meses de licencia por en-

Unir à los expedientes que se les instruye à los maestros de Tormantos el oficio del Alcalde de dicho pueblo, cursan loles al Rectorado del distrito; informacdo esta Corporacion de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector del ramo.

Autoriza: à D. Lamberto Felipe, maestro de Ezcaray, para que las 62.50 pesetas que tenia presupuestadas para comprar aparatos metereológicos, las invierta en los objetos y con las formatidades que se le participan.

Dar les gracias à D. Manuel Ibo Alfaro, por el ejemplar que de su libro titulado Jerusalen ha remitido á esta Junta.

Pasar à informe del Sr. Inspector det mmo et expediente que se le instruye al maestro de Casalareina, don Faustino Uralde.

Curser à la Direccion general de

D. Nicolas Gomez Ayarza, en solicitud de gracia para poder optar por concurso à la regencia de la escuela practica de la Normal de Cuenca ó para otras de la misma categoría y sueldo, remite dicho Centro à informe de esta Corporacion.

Quedar enterada del oficio del Exrelentisimo Sr. Gobernador Civil en el que se sirve trascribir la Real orden Circular relativa á la celebracion de un Congreso Nacional Pedagógico, promovido por la Sociedad El Fomento de las Artes.

Sesion del dia 23.

Presidencia del Excmo. Sr. Goberpador

Leida el acta de la anterior, fué

aprobada.

Se acordó pasar á informe de las Juntas locales de Villalobar y San Asensio, las exposiciones promovidas por el maestro del primero de dichas pueblos y por los herederos de la maestra que fué del segundo, reclamando haberes.

Remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil los oficios presentados por los maestros de Bergasa y Bobadilla, para que se sirva ordenar á los Ayuntamientos de los expresados pueblos, satisfagan á los indicados profesores los haberes que reclaman.

Quedar enterada de haber sido nombrados, en virtud del concurso ordinario, maestros propietarios de las escuelas públicas de Santo Domingo (sustitucion). Castroviejo, Tobía, Cellorigo, Galbarruli, Arrubal y Pecina respectivamente, D. Loreuzo Olea, D. Pedro Rodriguez, D Leonardo Rin Lopez, D. Gabriel Hernaiz, D. José Fernandez, D. Marcos Santa Maria y D. Manuel Alcalde.

Cursar al Rectorado del distrito el expediente instruido al maestro de Casalareina, D Faustino Uralde, informado por esta Corporación de conformidad con le propuesto por el senor lospector del ramo.

Apercibir á los maestros de Fencea, para que en lo sucesivo procuren obtener mejores resultados en la enseñanza.

Manifesta: al Alcalde de Arenzana de Arriba, que segun costumbre establecida en esta provincia, deben satisfacer al maestro la retribucion escolar los niños comprendidos en la edad de 6 á 12 años.

Participar al Alcalde de Lagunilla, que para poder nombrar maestro provisional del barrio de Ventas Blancas à D. Narciso del Rio, es necesario que dicho Sr. remita el título que le habilite para desempeñarla.

Nombrar maestro interino de Rabanera, à D. Eugenio Delgado, desestimando la exposicion de 1). Juan Cruz Hurtado, por no poseer el titulo profesional necesario para dirigir escuelas elementales completas.

Trasladar al Ilma, Sr. Rector del distrito el oficio del Alcalde de Briones, referente à las licencias que viene disfrutando la maestra D.ª Isidora

Quedar enterada de haber concedido la Direccion general del ramo seis meses de licencia à D. Pablo Martinez, maestro de Enciso, así como de haber salido á continuar la visita el Sr. Inspector del ramo, el dia 19 del 1

Cursar al Excmo. Sr. Gobernador

reclamando renta de casa y. la copia certificada del acta levantada por el Ayuntamionto de dicho pueblo, con fecha 21 del corriente mes.

Nombrar à los Sres Médicos titulares de Alfaro, D. Marcelino Perez y D. Ricardo Marin, para que en union del de Aldeanueva de Ebro, D. Pedro Alonso, se sirvan reconocer el dia 4 de Janio próximo, à las once de su manana, à la maestra de Rincon de Soto, D.º Rosario Otalle, remitiendo certificacion en la que conste el estado de absoluta imposibilidad en que dicha maestra se halle para continuar al frente de su escuela,

Remitir al Alcalde de Rabanera, el inventario de los enseres de la escuela de dicho purblo, correspondiente al año económico de 1880-91

Agregar al oficio promovido por el Alcaide de Villaverde, con fecha 17 de Abril último, el presupuesto é inventario de la escuela del expresado pueblo, y remitirlo al Sr. laspector del ramo para que informe lo que crea procedente.

Logroño 9 de Junio de 1882.-V. B -El Gobernador presidente, Salvador.—El Scrio, Roman Zuazo.

Ayuntamientos.

DE ALFARO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I Corporacion municipal duraute el mes de Mayo último en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley municipal.

ACUERDOS.

Dia 4. Secretaria.—Se admite la dimision presentada por el Oficial 1° y se autoriza al Secretario para que proporga la persona qu' le ha de reemplazar.

Pagos.-Se recuerda verificar el importe de los gastos carcelarios segun cuentas presentadas par el Alcaide.

Idem .- Que se pague la renta de la casa Juzgado.

P ticiones. - Que se expida á Manuel Lasheras la certificacion que so-

Idem.-Las de D. Pedro Varea y D Manuel Sestan pasan à la Comision de ornato.

Liquidacion. Habiéndose aprobado el presupuesto para el actual semestre y existiendo en él varios créditos en favor y en contra del Depositario, se acordó formalizar en regla el cargo y la data.

Pagos. —Que se verifique el sacorro para la lactancia de la niña de Valentin Moreno

Acuerdos - Se aprobó el extracto de los tomados en el mes último.

Da 7. Secretaria -Se aprueba la propuesta hecha por el Secretario para el nombramiento de Oficial 1.º de Secretaria que recayó en D. Vicente Pascual que era Oficial 2.º nombrando para este cargo á D José Rico.

Tejeria. -- Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que se encargue de asegurar la permanencia de los materiales del cubierto de la tejería que fué de D. Manuel Ambrosio Garcia

Presupuesto. - Se aprobó el proyec-

ramo la instancia que promovida por civil el oficio del maestro de Briñas, to del que ha de regir en 1882.83 y se acuerda su exposicion al público per espacio de 15 dias para que despues sea discutido y aprobado por la Junta municipal.

Solar.-Que se saque à remate el terreno solicitado para edificar, por Juan Fraizez.

Dia 13 Riqueza territeri I.—La M. I. Corporacion se enteró de una comunicación de la Administración de contribuciones en la que se fija à este distrito una riqueza líquida de 823.828 pesetas 04 cents. que se vicne tributando por la de 395.991 pesetas, resultando un aumento de 427.897 pesetas 4 céntimos. Se acordó no estar conformes con este enorme gravámen y se nombró Comision competente de los Sres. Alcalde y Secretario para que pasen à conferenciar con la Administracion el dia 16 del actual.

Dia 14 Consumos.—Que se reuna el dia 18 la Junta que previene el artículo 210 de la Instruccion de consumos.

Fué desestimada la de D. Felipe Mesanza.

Idem.—Desestimando tambien la de Bernardo Martinez.

Deslindes. - A indicacion de la Comision que ha entendido en el del soto del Ramillo, se facordó avisar á D. José Ramon Zalduendo para que se presente con los documentos que obran en su poder y que den luz en el asunto.

Peticiones.—Que se oiga nuevamente al guarda respecto de la de Maleo Casas, Indalecio Gimenez y Fermin

Martinez.

Dia 15. Idem.—La de varios vecinos quejándose de las reformas que trata de introducir en la Iglesia el Cura párroco, fué pasada al Alcalde para que obre con arreglo á sus facultades.

Idem. - Se desestimó la de Agueda

Alvarez y Ordoyo. Dia 18. Idem.—Se desestimó la de Matias Casas en su primer punto, y en cuanto al segundo se a uerd: que la l'ave del corral de la plaza del Mercado esté à su disposicion durante el

Remates. -- Se autoriza á la Comision de hacienda para o ue redacte los pliegos de condiciones para sacar à subasta los asbitrios y servicios munici-

Obras.—Aprobada en todas sus partes la que està verificand, la Junta de Beneficencia en las inmediaciones del

Policía rural.—Se autorizó al Senor Alcalde para que vea el mejor medio de que se provea de agua la balsa de Hoyardenda para abrevar ganados.

JUNTA MUNICIPAL.

Reunida la Junta que previene el artículo 210 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881 se acordó que sin embargo de que todavia no se ha señalado el encabezamiento de consumos para el año económico de 1882 á 83, en el caso de que dicho encabaza. miento sea aceptable por este Municipio, se haga ejecutivo su importe por medio de arriendo á venta libre de todas las especies.

Dia 25. Presupuestos. - Sa aprobó por la Junia municipal el proyecto de presupuesto que ha de regir durante el ano económico de 1882 á 83. Son sus gastos 99.900'37 pesetas y los ingresos 34043'36 pesetas. Queda un déficit que se cubre con los recursos legales que de talla el cap. 9.º de 65 855.01 pesetas Se acuerda que habiendo sido reformado aunque en una pequeña parte por la Junta municipal, se esponga nuevamente al público por el término de ocho dias.

Junta provincial y moyores contribu yentes.

Dia 21.—Contribucion territorial, Se entero de la comision de la Administracion que fija la riqueza imponible para lo sucesivo. Tambien se enteró de que la Comision nombrada por el M. I. Ayuntamiento habia adquirido antecedentes con los cuales habia formado un estado que comprende, 1.º la cabida que arioja el resúmen del amillaramiento de 1861 en todos los cultivos y en sus diversas calidades. 2.º El producto líquido de cada unidad fijada en la cartilla de evaluacion de dicho año. 3.º La cabida y tipos consignados por la Administracion y 4.º la cabida que realmente existe en el término, sacada del catastro y nuevas cédulas.

Tomado como base este trabajo, se levó por el Secretario una memoria en la que se hace notar los muchos errores que la Administración ha cometido en las operaciones que ha practicado al fijar los tipos evaluatorios de la hectarea en todas las clases de cu!tivo y los desaciertos que se observan en las proporciones que ha establecido para fijar las medidas que deben figurar en las tres categorias, dado el aumento de superficie. Estos errores hacen subir indebidamente el líquido imponible.

Dado un voto de gracias por la Junta al autor del anterior trabajo, se nombró una Comision compuesta del Sr. Alcalde, Regidor Sr. Marquiaran, Sr Marqués de Agencillo y el Secretario de la Corporacion municipal.

Alfaro 2 de Junio de 1882.-El Secretario, Facundo Redeiguez Lopez.-A probado en sesion de 4 de Junio.-Et Alcalde, Protasio Rueda.

Anuncios oficiales.

Caja general de Ultramar.

(Continuacion.) Soldados.

José Calvet Olivar Federico Mur Lapareda. Fidel Foronda Gonzalez. Mariano Perez Fernandez. José Bengochea Martinez. Bernabé Antonio de la Cruz José Sanchez Berenguer, José Lapena Gomez. José Antonio Jover Miralles. Jaime Aragon Marcos. José Inesta Nieto. Dionisio García Tienda, Cipriano Patino Patino. José Rodriguez Lopez. José Bouzas Fernandez. José Giral Suazas. José Vicente Fructuoso Lopez. Agustin Alvarez Reinante. Enrique Lafuente Jimenez. Domingo Rodriguez García. Ramon Camaño Camaño. José Martinez Merlo. Vicente Rubio Martin. Antonio Vera Fernandez,

toper of toperty a artificially a traited and the second of the second o

Crisicus i Fernandez Cestona.

Manuel Mongsdo Caula.

Cabo 2.º — Gabriel Jordan Pache
Soldados — Francisco Menefa Per
José Lopez Gomez
Juan Carreras Montes
Victoriano Mesa Sanchez.
Juan Rodriguez Varela.

Marcos Tena Tena.

Cabo 1.º — Pablo Gil Corrralera.

Soldados. — Pedro Losnes Melero
Rafaél Carrero Rubio.

Cabo 1.º — Pablo Gil Corrralera.

Soldados. — Pedro Losnes Melero
Rafaél Carrero Rubio.

Cabo 1.º — José Rodriguez Sordo
Soldados. — Juan Parreño Soto.
Juan Cabanera Roca
Francisco Lopez Mayo.
Pazito hennandez Alonso.
Florencio Sanchez Barrios
Juan Cabanera Ayala.
Francisco Lopez Gil.

Bautista Sanchez Barrios
Juan Lopez Gil.

Bautista Sanchez Sanchez.
Pedro Benito Suarez.
Leopoldo Diaz Bellico.
José Gorzalez Ganebloz
Florencio Jarque Peralta
Simon Amorios Marcos.
Juan Pelaez Torones
Ramon Lapez García Herrano
Ricardo Plata Gorzalez Cambloz
Jusé Gorzalez Cambloz
Tiburcio Blasco Potente.
Jeronimo Gonzalez Ramos.
Pedro Perez Diaz
Pernando Fernandez Bolo.

Cabo 1.º — Antonio Diaz Marin.

Guard.º — Antonio Baco Gallardo.
Antonio Fiernas Fernandez
Cambloz
Tiburcio Blasco Potente.
Jeronimo Gonzalez Ramos.
Pedro Perez Diaz
Pernando Fernandez Bolo.

Cabo 1.º — Antonio Diaz Marin.

Guard.º — Antonio Diaz Marin.

Guard.º — Antonio Biaz Miranda

Sart.º 2.º — Mariano Gallardo, les correspon
miento por baber jusificado regr
sarco a la Pennsula a continu
sus servicios en las fechas que
expresan.

Sargento segundo Leon Rico Ma

Poblacion de Logroño.

Número de los nacimientos y sepelios ocurridos en la Poblacion desde el 27 de Marzo al 30 de Abril,

NUMERO DE HABITANTES DE LA PROVINCIA.

SUPERFICIE EN KILÓMETROS CUADRADOS.

The same of the sa				-																				ALL PARTS	OT LI	1101	L LI	KIL	OMEI	100	COAL	JIML	,05.
MUMPHOC				HACINI	ENTOS	1													DE	FUI	NCIC	NES						F					
NÚMERO LE SEMANAS MES Y DI DE LAS MISMAS.	AS	LEGIT	_	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	NATUR	-	Total gral. nací	De 0 á 1	De más de	De и ая	De más	ALLECID De más	De más	De más	Total gral de di	Viruela.	Sarampion	ENFE Differia	RMEDAD	Tifus a	NFECCIO Cóllera.	Disenterfa			Bufermedades agudas de los organos respir		Reumatismo cular agudo,	-	Cólera	Demás enferme	Por h	rte nta. Por si	COMPARA ENTRE NACIMIENTOS BEFUNCIONE'S
Númere co- gaelativo de semanas.	TODOS,	Hembras,	Total.	rones	Hembras.	ota	finientos.		145, .	de 5 á 10.	de 10 & 20	de % 40	de 40 á 60	dc 60 & 100	defunciones.		on.	y crup.	che.	bdominal.		fa.	palúdica		2	a.		ntestinal	infantil	dades	omicidio.	icidio.	censo. censo. linución de
1 Abril. 2 id. 3 id- id. id. id.	33 32 22 18 7	34 23 25 24 16	67 55 47 39 23	1 1 1 1	1 1 1 2	21213	69 56 49 40 26	22 19 13 8 6	7 6 12 2 3	2 1 2 1 1	5 2 2 5 1	11 4 5 3 3	24 . 8 . 7 . 6 . 7	11 8 9 7 6	70 48 50 32 27	621	1 4 9 6 2	2 1	1 1	1 3 2 2 1 1 .	2 2	1 3 2 1 1 2	6 3 4 2 3	1 2 ,	15 3 9 87	2 2 1	2	1 3 1	5	28 20 21 16 12	2 1 1 D 2 2 C 2	20 dd	3 4 8 4 9 1
	112	119	231	4	5	9	240	68	30	7	15	26	40	41	227	9	22	3	2 =	= $ 4$	-	3 9	= - 2 8	3	42	-= 5	-= 2	5	3	97	1 1		6 3

Logreño 4 de Mayo de 1882.—El Gobernador, Tadeo Salvador.

		8.2	o seco 8'9	Máx Máx	E. Viento.	4.82	\$ 2	735 (639	and my TE
		a	mbra. 4.0 tro seco. 8.4	Mínima á la sombra. Termómetro seco. Mínima por irradiacion.	S.O. Calma.	4:9	88	705,527	9 madena.
Ozonometro en 21 grados.	Liuvia en mitimetros.	Agus evaporada en milimetro.	reados cen igrados.	FER	Viento.	PSICHOMETRO. redad. Tension del vapor.	PSICK (Humedad.	Barómetro en milimetros.	HORA.
rough IV	Superior de la constantina del constantina de la constantina del constantina de la c	Charles	e 1882.	Dia 16 de Junio de 1882.	Dia 16	Additional of the second	400 ATT	District Services	abotest a

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el perió lico Los Cargos Pública de la clase. cos, dedicado a todos los funcionarios del Esta to, Diputaciones y Municipios y en sus columnas apareceran las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscricion al periódico que les dedicamos un puede ser más económica, 2 pesetas 50 centimos 3 meses, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, tri-

OFICINAS DEL PERIÓDICO.

OUT.

AIONIO

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultramar, à las que pueden encomendars a cuantos pabajos se deseen, cuantos encargos necesites, cuantas gestiones haya que tracticar, en Madrid ó provincias mediante la suscricion annal que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . 160 rs. año.

AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

Imprenta. libreria y almacen de papeles pintados para decorar habitacion es

Flores artificiales.

papel en resmas
blanco y de colores.
en rollos para cortar y
dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran coleccion de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente
económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso. artificiales.

Mercado 53 y Mayor 30.

COLEGIO DE PRIMERA Y

SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASI-LLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Celegio, se hace saber:

1. Que los exámenes ordinarios de la sección de Comercio y carreras espeiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de 2.º enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.° Que los extraordinarios de 1'. enseñanza se verificaran el 36 y siguientes del mismo,

4.º Que el dia 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisio-nado del Establecimiento en direc ción á Madrid, Andalucia y Ex tremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882.

El Director,

José Saeuz Navarrete.